





RFCEPCIÓN 28 OCT. 2021 DIRECCIÓN JURÍDICA

EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N°0077000029.

VALLENAR, 26

26 OCT. 2021

03037 **DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_\_/** 

## **VISTOS:**

- 1. La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
- 2. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
- 3. Decreto N°1330, de fecha 16 de abril de 2018, que modifica Decreto Exento N°791 de 1999 y N°2286 de 2004, sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro del derecho y exenciones por parte de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1. Procédase a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 2. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes de la señora Patricia Farías Zamarca, RUT.: Ne periodo 2021, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIMIENTO	VALOR
13990	30/04/2021	9.634
13991	30/06/2021	9.634
28188	30/09/2021	9.759
28189	30/11/2021	9.759
	TOTAL	38.786





- 3. Actualícese el rol y avaluó que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la l. Municipalidad de Vallenar.
- 4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto, de Contabilidad de la l. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
- 5. El valor total de \$38.786.-, será imputado al Item 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ESTER AGUILAR PALMA SECRETARIA MUNICIPAL (S)



TERESA ILLANES MORALES DIRECTORA DE APM. Y FINANZAS (S)

## **DISTRIBUCIÓN:**

- D.A.F.

- Dirección de Control

- Oficina Transparencia

- Depto. Rentas Municipales (3)

- Arch. Oficina de Partes

EAP/T)M/FIPC/agm.-